

Ayuntamiento de Pallaresos, Els

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: Ayuntamiento de Pallaresos, Els
Código administración pública: L01431009
Órgano: Ayuntamiento de Pallaresos, Els
Código órgano: L01431009
Id anuncio: 219688
Código convocatoria: 926242
Ref. convocatoria: Ref desconeguda
Des. convocatoria: CONVOCATORIA DE AYUDAS A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DELS PALLARESOS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2025-2026

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DELS PALLARESOS, CURSO 2025-2026

BDNS(Identif.):926242

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926242>)

Objeto y finalidad

El objeto del presente acto es, convocar, dentro del ejercicio 2026, el otorgamiento de ayudas para la realización de excursiones, casales municipales y colonias, curso 2025-2026

Beneficiarios

Las personas beneficiarias son:

Los estudiantes escolarizados en jardín de infancia, y enseñanza obligatoria.

Procedimiento

Prevía valoración por la comisión de valoración del Ayuntamiento, el alcalde presidente, como órgano competente, procederá a resolver el procedimiento adjudicando y/o denegando las ayudas.

La lista definitiva de los beneficiarios, tendrá que ser expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web oficial del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las normas que al respecto de publicidad prevé la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de despliegue.

El acuerdo que adopte el alcalde presidente será impugnabile en la forma y de acuerdo con los recursos que prevé la legislación sobre Régimen Local.

Financiación y cuantía

La cuantía total de las ayudas a conceder asciende a un máximo de 12.900€ (ampliables en función de disponibilidad presupuestaria). Este gasto de financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 323 48000 del vigente presupuesto municipal.

Las ayudas consisten en una cantidad fija según tramo de renta familiar y según gasto efectuado, tal y como establecen las bases reguladoras de la subvención.

En cuanto a los criterios de valoración para su concesión constan establecidos en las bases publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento:

<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/4e03102c-1c6f-44c6-8229-39be1db38>

Solicitante

Podrán solicitar las ayudas:

Los estudiantes escolarizados en jardín de infancia, y enseñanza obligatoria, matriculados en centros públicos y que no superen los lindares de renta establecido en las bases.

El solicitante o su representante, si el beneficiario es un menor de edad, deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento dels Pallaresos así como el resto de Administraciones Públicas, centros escolares y AFA, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En todos los casos, y teniendo como a referencia la fecha de presentación de la solicitud, se deberá de acreditar una antigüedad mínima de un año continuo en el padrón de habitantes.

Plazo de presentación de las solicitudes

Se podrán presentar solicitudes electrónicamente desde el día siguiente de la publicación en el BOPT de la convocatoria y hasta el 10 de septiembre de 2026, en la forma del artículo 5 de las bases reguladoras.

Las solicitudes presentadas no se pueden modificar, únicamente se pueden subsanar los errores y aportar documentación complementaria requerida por la unidad gestora.

ELS PALLARESOS

2026-08-25

Eufemia Moreno Barceló, secretaria interventora